



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Detectados errores en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 77 de fecha 24 de abril de 2012, elimínese su disposición derogatoria y sustitúyase el contenido de la disposición final por el siguiente que a continuación se transcribe:

«La presente ordenanza fiscal modificada, cuya redacción inicial fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, entrará en vigor el 1 de enero de 2013 hasta nueva modificación o derogación expresa».

En Espinosa de los Monteros, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
José Carlos Peña Martínez